



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** AEF- Baja de bienes- EX-2022-00390161--UNC-ME#FCM

---

VISTO:

- La nota presentada por el Sr. Profesor Titular de la Cátedra de Clínica Quirúrgica II –UHC- 2° del Hospital Nacional de Clínicas de la Facultad de Ciencias Médicas Dr. Pablo Sonzini Astudillo, en el que solicita la baja definitiva de tres máquinas de escribir, cuatro proyectores de diapositivas, dos ficheros, dos TV, dos CPU, una videgrabadora, un Scan Do, un teléfono y una impresora, por el uso intensivo y el tiempo transcurrido, se encuentran obsoletos y no tienen reparación posible;

CONSIDERANDO:

- Los informes técnicos del Sr. Director del Área Gestión Informática -FCM- Inf. Enrique A. D'Intino en y del Sr. Ing. Higiene y Seguridad -FCM- Juan Picone orden 8 y 12;
- Lo dispuesto por la Ley 27431/18 - Capítulo X De la Administración de los Bienes del Estado. Estatuto de la Universidad (H.A.U.1958, Art.15. Inc.19);
- La Resolución 243/01 del Honorable Consejo Superior;

Por ello;

**EL DECANO DE FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

**RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Disponer la baja definitiva de tres máquinas de escribir, cuatro proyectores de diapositivas, dos ficheros, dos TV, dos CPU, una videgrabadora, un Scan Do, un teléfono y una impresora, pertenecientes a Cátedra de Clínica Quirúrgica II –UHC- 2° del Hospital Nacional de Clínicas de la Facultad de Ciencias Médicas, detallados en los anexos que constan de cuatro fojas y que forman parte integrante de la presente resolución, como archivo embebido.

ARTÍCULO 2º: Registrar en el Sistema Diaguita – Módulo Patrimonio.

ARTÍCULO 3º: Registrar y comunicar.

